

25 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 36 PÁGINAS • AÑO 125 • ECUADOR

MÉRCOLES 25 DE MARZO DE 2009

El Telegrafo

PRIMER DIARIO PÚBLICO

www.elfeografo.com.ec

EDICIÓN N°45.266

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

2009 APR -7 AM 10:08

RECISIDO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DIGITALPLUS S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía DIGITALPLUS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 2 de septiembre de 2005, aprobada mediante Resolución No. 05-G-IJ-0005906 el 7 de septiembre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de septiembre de 2005.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía DIGITALPLUS S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 26 de enero de 2009, ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-G-DIC-0001372 de 9 de marzo de 2009.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparezca al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Adriana Teresa Viteri Gómez, en su calidad de Presidente, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Quito.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-G-DIC-0001372 de 9 de marzo de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía DIGITALPLUS S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía DIGITALPLUS S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTÍCULO CUARTO.- "El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Quito".

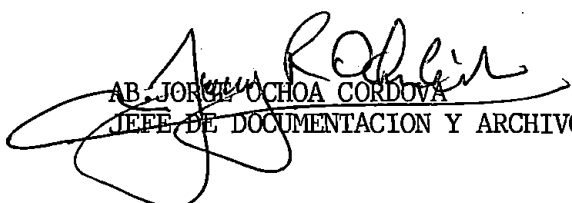
Guayaquil, 9 de marzo de 2009

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Mzo. 23-24-25 (2185)

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de abril de dos mil nueve, siendo - las diez horas y ocho minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DIGITAL PLUS S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

GUayaquil, abril 7 de 2009


AB. JORGE OCHOA CORDOVA
JEFE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO